

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Verbal – Resolución Contrato Rad. 11001400305320190049900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Vincular al presente a la señora Sandra Puerto en calidad de heredera del señor Bernardo Puerto Diaz.

2.- Notificar a la aquí vinculada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso y súrtase traslado por el término de veinte días.

Se advierte que la parte demandada indico como datos de notificación la dirección de la aquí vinculada la CARRER 86 No 146 – 61 Bloque G, IN 12 AP 501 CONJUNTO RESIDENCIAL SUASIA.

3.- Integrado el contradictorio se procederá a fijar fecha de audiencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 193 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 - noviembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
